

PORTUGAL

PRESENTADO EL “PROGRAMA 3 EN LINEA” SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL, PERSONAL, Y FAMILIAR

El día 6 de diciembre, el Primer Ministro portugués presentó en Lisboa el “Programa 3 en línea” que tiene como objetivo promover un mayor equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar, como condición para una efectiva igualdad entre hombres y mujeres, así como, permitir la toma de decisiones en libertad en todos los ámbitos de la vida.

En la presentación del programa, el Primer Ministro declaró que “la conciliación de las diferentes dimensiones de nuestra vida, es un desafío para la próxima década que requiere un esfuerzo colectivo muy grande”. Igualmente, señaló que el “Estado debe ser ejemplo y fuente de motivación para las empresas y la sociedad, porque la conciliación implica una reorganización efectiva de la sociedad”.

El Programa referido incluye soluciones nuevas junto con otras que fueron ya presentadas y que se están tramitando en el Parlamento, o que están en discusión con los agentes sociales. A pesar de la importancia del programa, algunos expertos consideran que se podía haber ido más lejos, recogiendo acciones dirigidas a los padres que tienen horarios no convencionales (turno de noche o fines de semana), a los abuelos o a las familias monoparentales.

En cuanto al contenido del Programa, debemos señalar que se articula a través de medidas de carácter transversal y sectorial, proyectos piloto y disposiciones de aplicación generalizada que van dirigidas a distintos destinatarios: organizaciones públicas, sociales y privadas, mujeres y hombres en las diferentes etapas de su vida (infancia, juventud, edad adulta y tercera edad) y familias.

El programa prevé 33 medidas estructuradas en cuatro ejes:

Eje 1: Pacto para la conciliación.

Consiste en medidas para movilizar a diferente tipo de entidades empleadoras en el desarrollo de prácticas que promuevan la conciliación y su difusión:

- Así el Gobierno se compromete a discutir con los interlocutores sociales en concertación social, varias medidas:

Una de ellas está relacionada con la aplicación de los regímenes de adaptabilidad de horarios de trabajo y del banco de horas en el caso

de trabajadores/as con hijos menores de 12 años, o sin límite de edad en el supuesto de discapacitados o enfermedades crónicas. La intención es que la aplicación de estos horarios dependa de la autorización expresa del trabajador en línea con lo que prevé el programa del Ejecutivo.

Igualmente, se propone aprobar en concertación social unas directrices para que los convenios colectivos prevean medidas que promuevan la conciliación como puede ser: definir 2019 como año de promoción de la conciliación en las negociaciones; implementar regímenes horarios favorables a la conciliación; incentivar la creación de sistemas de gestión de la conciliación que tengan en cuenta las diferentes fases y eventos en la vida de los/las trabajadores/as e incluyan la articulación de varios instrumentos de flexibilidad. Como recordaremos, el pasado mes de junio cuando se firmó el acuerdo de modificación de la legislación laboral, el Primer Ministro ya desafió a los interlocutores sociales a celebrar un “gran acuerdo” para la conciliación entre la vida profesional y familiar.

- Ampliación de la licencia parental

El Parlamento está tramitando varias proposiciones de ley en el área de las licencias parentales, y el Gobierno se ha comprometido a apoyar alguna de ellas que ya habían sido presentas a los interlocutores sociales en el año 2017. Una de estas propuestas consiste en la ampliación de licencia parental inicial exclusiva del padre de 15 a 20 días hábiles. También se ha comprometido a apoyar la ampliación de la licencia parental inicial en el caso de ingreso hospitalario del niño tras el nacimiento, con el límite de 30 días.

Eje 2: Conciliación en la Administración Pública

Se trata de medidas que representan el compromiso de la Administración Pública Central y Local en la promoción de la conciliación.

Se prevé el derecho de que los funcionarios dispongan de 3 horas para acompañar al menor de 12 años, en el primer día lectivo. Este permiso comenzará aplicarse en 2019 e implicará una reorganización, dado que los funcionarios y trabajadores de la enseñanza que tengan hijos también podrán ausentarse durante este período.

Igualmente, se propone incluir en la carta de servicios o funciones de los órganos superiores, objetivos de gestión que incluyan el desarrollo de prácticas de conciliación de la vida profesional y personal, como pueden ser: el teletrabajo; permisos para asuntos personales o familiares; mayor

autonomía de los equipos de trabajo para la organización de tareas, cambio de turnos etc.

También está previsto incluir en los planes de formación de los directivos un módulo sobre conciliación que permita comprender mejor los distintos obstáculos y limitaciones, así como, las soluciones y prácticas ejemplares a adoptar.

Eje 3: Dotación de servicios e incentivos para la conciliación

Consiste en instrumentos que favorecen la conciliación, particularmente, en el ámbito de la educación, de los transportes y de la salud.

Dentro de estas medidas podemos destacar el objetivo de alcanzar la universalidad de la educación preescolar entre los 3 y 5 años de edad (un objetivo del programa de Gobierno). También se propone reforzar los apoyos a niños menores de tres años en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto, teniendo en cuenta la necesidad de realizar desplazamientos al centro de trabajo.

Igualmente, están previstas otras medidas de apoyo para guarderías.

Eje 4: Conocer para conciliar

En este apartado se incluyen medidas que conducen al conocimiento y divulgación en materia de conciliación, entre las que podemos destacar, la creación de un grupo de trabajo para analizar los diferentes sistemas de compartir las licencias parentales, la promoción de diversos estudios en distintos ámbitos de la conciliación, o la ejecución de acciones de sensibilización en la materia.

Por último, señalar que está previsto realizar una evaluación del programa a los tres años de su lanzamiento.